Fdo Celis

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 83/ 2017

Cerrillos, Septiembre 05 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en el* ***artículo 8 letra d) de la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°4,*** *que establecen que procederá la contratación Directa, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"*

2) *Lo solicitado por Secretaria Municipal, mediante Solicitud de pedido N°200/43/2017, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita la renovación Casilla N°134 con Correos de Chile.*

3) *Certificado de proveedor único de fecha 8 de febrero de 2017, Firmado por doña Marcela Soto González, Gerente comercial de Correos de Chile; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17955 de fecha 9 de Agosto de 2017, Memorándum N° 401/964/2017; del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°200/43/2017, conforme lo dispone la normativa vigente.*

Desde Octubre Contratación x 1 año 2017

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***"Correos de Chile"*** *por un monto total de $ 202.109.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.09.999.02 "otros" del presupuesto municipal.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/TGT
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Juridica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Secplan*
- *Archivo*